

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

22007 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la mercantil Hormigones y Áridos de Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 30 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la mercantil Hormigones y Áridos de Ceuta, S.L., concesión demanial para la ocupación de terrenos, obras e instalaciones con destino al desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje, complementarias al uso comercial portuario, con destino a la recepción, depósito y reenvío de cemento y material de construcción, compatible con el uso comercial portuario (descarga de graneles sólidos por instalación especial), cuyas características son las siguientes:

Plazo: Veinticinco (25) años.

Superficie: 2.983 metros cuadrados.

Situación: Muelle de Levante.

Tasa de ocupación: 61.217,99 euros/año para el año 2015.

Tasa de actividad: 0,90 euros por tonelada manipulada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 1 de julio de 2015.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A150031872-1